



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 28 MAR 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatoria y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCDN: 0000737/2016 del registro de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección Automotores, dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, mediante Nota a fojas N° 2 solicita prorrogar la póliza del Seguro que cubre los riesgos de la Flota Automotor a partir del vencimiento de la vigente, a fin de resolver la emisión de la nueva Orden de Compra.

Que a fojas N° 2 la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, autoriza proceder al trámite de prorrogar la póliza del seguro automotor vigente.

Que en razón de lo establecido en el artículo 12° ap f) del Reglamento ya citado, se procede a prorrogar la póliza contratada con Nación Seguros S.A. mediante la O. de Compra n° 77/15, a partir de su vencimiento, el que opera el 01 de Abril del 2016 y por el término de 30 días a favor de la H. Cámara de Diputados de la Nación..

Que la firma Nación Seguros S.A., a requerimiento de este Organismo, según lo detallado a fs. 15/22, presupuestó, a fs. N° 23/27 por la cobertura del seguro de la Flota Automotor la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 72/100 (218.640,72-),

Que por todo lo expuesto, de acuerdo a las facultades conferidas por el Anexo "A" de la Resolución R.P. 1145/12, modificatoria y complementarias, corresponde el dictado de la presente Disposición.

Por ello,

R/A   
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

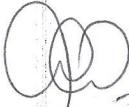
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Art. 9° inc. 3) ap. j) N° 08/16 "Cobertura del Seguro Automotor Contra Todo Riesgo para la Flota Automotor a favor de esta H. Cámara de Diputados de la Nación por el termino de 30 días, desde el 01 de Abril de 2016".

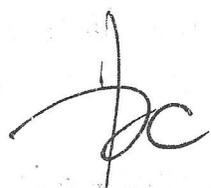
ARTICULO 2°.- Adjudicase a Nación Seguros S.A. CUIT 30-67856116-5 la Contratación por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 72/100 (\$218.640,72).

ARTICULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

  
r/a ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN